COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN

(Sesión celebrada el día 16 de abril de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:38).

–Continuamos con la consideración del articulado sobre promoción del voluntariado social. En primer lugar, vamos a analizar los artículos que quedaron pendientes. Había quedado pendiente si se incorpora la expresión «sin fines de lucro» en el artículo 3º.

SEÑORA PAYSSÉ.- Recuerdo que teníamos necesidad de pensar más detenidamente el artículo 3º, que en esta nueva redacción habla de actividades de voluntariado en el ámbito público y privado. Y lo que nos quedó pendiente era si había que agregar «sin fines de lucro» porque en el proyecto original, que volvimos a remitir a la comisión desde sala, está dicha expresión. Es una cuestión que debíamos resolver oportunamente, pero aclaro que el artículo 3.º ya está votado.

En definitiva, lo dejaríamos así, sin poner «sin fines de lucro» porque hay un artículo que viene después que habla expresamente de las organizaciones sin fines de lucro y de otras que pueden tenerlos pero que también pueden ampararse en un régimen nuevo de voluntariado, que es el que estamos proponiendo en la ley. O sea que la duda del artículo 3.º quedó saldada y lo dejaríamos tal cual está votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, queda como se redactó. No se ha cambiado ninguno de los artículos; el 1.º se votó tal cual estaba, al igual que los artículos 2.º, 3.º, y 4.º.

En consideración el artículo 5.º.

SEÑORA PAYSSÉ.- Debo decir que en el artículo 5.º tenemos que ver el literal C) porque habría alguna indicación que íbamos a repasar. Si recuerdan los señores senadores, habíamos dicho que es posible que este literal esté vinculado a otros literales que mencionan el tema de las contraprestaciones. Entonces, pensamos que debería hacerse alguna modificación porque el artículo 7.º –que se define en forma positiva–, ya aclara lo que aquí estamos estableciendo de otra manera. Quedaría en consideración en función de lo que podamos ver a este respecto.

En el literal C) tenemos que ver si estamos de acuerdo con que la contraprestación económica o material se lleve a cabo «sin perjuicio del reembolso de los gastos debidamente acreditados, que el desempeño de la acción voluntaria ocasione al voluntario» dejando así el texto, o si agregamos «salvo las atenciones de entidad razonable en las condiciones que los usos y costumbres del voluntariado admita». ¿Por qué? Porque tenemos dos artículos más que generaban dudas; por ejemplo, si una atención a un voluntario o una voluntaria podría ser interpretada como una contraprestación prohibida. Entonces, la redacción que se está planteando es, a nuestro juicio, esta que estamos poniendo a disposición, si es que hay acuerdo. Creo entender que por ahí vamos.

En definitiva, en el literal C) del artículo 5.º, después de donde dice «acción voluntaria ocasione al voluntario», iría una coma y luego diría «salvo las atenciones de entidad razonable en las condiciones que los usos y costumbres del voluntariado admita».

SEÑORA ALONSO.- ¿Qué se quiere significar con «razonable»?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicitamos a la señora senadora Payssé que lea el literal C) del artículo 5º con su nueva redacción.

SEÑORA PAYSSÉ.- En el literal C) del artículo 5º, después de la palabra «voluntario», se dirá: «salvo las atenciones de entidad razonable en las condiciones que los usos y costumbres del voluntariado admita».

Como decía, hay otros artículos que hacen mención a esta especie de contencioso que estuvimos viendo –creo que son dos– que, de alguna manera, los laudamos de esta forma. Usos y costumbres significa usos y costumbres, ¿no? Consulto porque en cierta oportunidad, en esta Casa, por usos y costumbres se interpretó algo muy ridículo. Por ello quiero señalar expresamente que se trata de lo que el « voluntariado admita», y lo que no admite, no podrá ser uso y costumbre. ¿Me explico? Por ahí va, por ejemplo, una atención de manera particular o aquello que habíamos visto que podía ser algo razonable como una relación de afecto personal, pero que nada tiene que ver con contraprestaciones. Más adelante figuran detalladas las inhibiciones en cuanto a las remuneraciones o contraprestaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora senador a Payssé, le solicitamos que lea nuevamente como quedaría redactado el literal C) del artículo 5º.

SEÑORA PAYSSÉ.- El literal C) del artículo 5º quedaría redactado de la siguiente manera: «Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, de especie alguna, sin perjuicio del reembolso de los gastos debidamente acreditados, que el desempeño de la acción voluntaria ocasione al voluntario,» –y aquí viene el agregado– «salvo las atenciones de entidad razonable en las condiciones que los usos y costumbres del voluntariado admita».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) del artículo 5º con la modificación propuesta,

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 6º había quedado pendiente. Desconozco si alguno de los señores senadores que solicitó que así fuera va a realizar algún aporte.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor presidente: el artículo 7º así como otros que le siguen definen al voluntariado y al voluntario en forma positiva. De acuerdo a las orientaciones que recibimos cuando fuimos asesorados, el tema de lo esporádico y lo no esporádico no fue lo que determinó el rumbo a seguir. Por lo tanto, por las consideraciones hechas oportunamente, proponemos eliminar el artículo 6º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la eliminación del artículo 6º.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 7º pasaría a ser el artículo 6º.

SEÑORA PAYSSÉ.- Así es, pero con una nueva redacción. Antes de leerla quiero decir que observamos que el artículo 7.º era bastante similar al artículo 11, por cuanto luego propondremos eliminarlo.

El artículo 7.º, al que le hicimos alguna modificación, diría lo siguiente: «Se considera voluntario a la persona física que decide libre y voluntariamente dedicar todo o parte de su tiempo o sus competencias a la realización de las actividades definidas en el artículo 5.º, sin percibir contraprestación de especie alguna, individualmente o dentro del marco de una entidad de voluntariado». Esta nueva redacción se fundamenta en la incorporación de algún elemento del artículo 11 que, por lo tanto, debería eliminarse.

Como recordarán los señores senadores dejamos pendientes estos artículos porque estaban relacionados. Nos parece que de esta forma simplificamos ambos textos. Por ello, con la votación del artículo 7.º en estas condiciones y con la eliminación del artículo 6.º, avanzamos en estas definiciones que deben ser afirmativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo explicado por la señora senadora Payssé, el artículo 7.º sustituiría al artículo 11, que había quedado pendiente. ¿Es así?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor presidente. Permítame agregar que además de lo mencionado también había una cuestión de ubicación.

En el título III, «De los voluntarios», el artículo 11 habla de los requisitos y nosotros dijimos que quedaba mejor ubicado –en tanto dice: «Se considera voluntario»– en el capítulo «De los voluntarios». Por lo tanto, el artículo 7.º sustituirá al 11 –que será eliminado– y se cambiará de lugar, tal como lo habíamos sugerido antes de tener esta redacción final.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría la redacción del artículo 7.º?

SEÑOR PAYSSÉ.- Paso a leer nuevamente el artículo 7.º en su nueva redacción: «Se considera voluntario a la persona física que decide libre y voluntariamente dedicar todo o parte de su tiempo o sus competencias a la realización de las actividades definidas en el artículo 5.º».

En este caso podríamos decir, por ejemplo, «artículo 5.º de esta ley» para que quede más claro. Dejar la expresión «en el artículo 5.º» solamente, no es lo mejor.

SEÑOR OTHEGUY.- Sugiero agregar: «de la presente ley».

SEÑORA PAYSSÉ.- De acuerdo, señor senador.

El texto continuaría: «sin percibir contraprestación de especie alguna, individualmente o dentro del marco de una entidad de voluntariado».

Reitero que este artículo encabezaría el título III, «De los voluntarios». Como eliminamos un número, no sé con qué numeración quedaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ahora nos manejamos con los números anteriores. Luego se realizarán los cambios correspondientes, por secretaría.

En consideración el artículo 7.º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7.º con las modificaciones propuestas.

(Se vota).

–6 en 6.**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los artículos 8.º y 9.º ya fueron votados.

Corresponde considerar el literal I) del artículo 10.º.

SEÑORA PAYSSÉ.- Este literal tiene un error en el número de la ley referenciada. Según mis datos, debería decían Ley n.º 19353 de 27 de noviembre de 2015 y allí se hace referencia a otra ley y con otra fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde entonces cambiar el n.º 19533 por 19353 y la fecha 15 de setiembre por 27 de noviembre de 2015.

(Intervención de la señora senadora Payssé, que no se oye).

SEÑORA PAYSSÉ.- Tal como lo habíamos comentado, sacamos la parte que dice: «Voluntariado de cuidados, que se desempeña con fines de promoción del desarrollo».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Recuerdo que se había cuestionado el acápite del artículo 11 y se había propuesto eliminar el artículo en su totalidad.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 6. **Negativa.**

Si no entendí mal, los artículos 12 y 13 estarían bien.

SEÑORA PAYSSÉ.- Hay una pequeña modificación en el texto del artículo 13 porque solicitamos que al final, donde se expresa: «erradicando cualquier posible discriminación», se diga «erradicando toda forma de discriminación».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Estaba pendiente el artículo 14 que iba a ser revisado para que no quedaran por fuera determinados delitos que suponen la prohibición de ejercer el voluntariado como, por ejemplo, el abuso de menores o la violación.

SEÑORA PAYSSÉ.- En realidad había algunas observaciones, nos llevamos deberes y llegamos a la conclusión de que lo mejor sería incluir el mismo texto que se insertó en la Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género. De esta forma, tendríamos coherencia con lo que votamos anteriormente y, además, es algo que refiere a la misma materia –aquellas personas que están imposibilitadas de trabajar en ámbitos de salud, de educación o de cuidados con niños, niñas y adolescentes, en función de sus antecedentes–, por lo que, reitero, seríamos coherentes. Por lo tanto, nos pareció mejor remitirnos al texto del artículo correspondiente de la mencionada ley, que se refiere específicamente a los delitos que están enunciados en el Código Penal.

En definitiva, el *nomen juris* seguiría siendo el mismo y el texto diría lo siguiente: «Artículo 14. (Incompatibilidades de los voluntarios) No podrán ser voluntarios en el área educativa de la salud y de todas aquellas que impliquen trato directo con niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia, las personas sujetas a proceso por los delitos previstos en los artículos 272, 272 bis, 272 ter, 273, 273 bis, y 274 del Código Penal y en la Ley n.º 17815, de 6 de setiembre de 2004, hasta su sobreseimiento o absolución, o por un plazo de diez años si recayera sentencia de condena firme». Esta redacción, señor presidente, como ya dije, trata de contemplar lo que plantea la ley de violencia y, además, apunta a armonizar el artículo 14 original de esta ley que hablaba de personas condenadas, porque la ley de violencia hablaba de que estaban en un proceso, por lo que me parece que no podemos plantear en una ley que sean condenadas y en otra que estén en proceso. Es decir que estamos armonizando y alineando un criterio para ambas leyes, porque nos parece que resulta mucho más riguroso, compatible y coherente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal L) del artículo 19 que quedó pendiente de votación. La propuesta era que al final la frase dijera: «como voluntario» y se suprimiera «en los términos».

SEÑORA PAYSSÉ.- En el literal C) hay que agregar una coma después de «alguna», a fin de que quede claramente establecido que se contemplan en forma genérica todas las discriminaciones; si dejamos sin coma quedaría indicando nada más que estas cuatro menciones.

Por otro lado, sugerimos que el literal G) quede redactado de la siguiente manera: «Estar cubierto por un seguro de accidente, de enfermedades producto de la actividad y de responsabilidad civil en el desarrollo de sus tareas, a cargo de la entidad de voluntariado que lo recibe como voluntario». Creemos que así saldamos aquella idea de qué seguro y para quién. Lo llevamos, de alguna manera, a las tareas que de alguna forma está realizando el propio voluntario y no hacemos mención a un seguro en particular como establecía el proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación al literal G).

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PAYSSÉ.- El literal J) tiene que ver con el reembolso o el reintegro que aparece en varias ocasiones, y por eso sugerimos que el texto diga: «Ser reembolsado únicamente de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades de acuerdo con lo previsto en el compromiso o acuerdo de colaboración, acreditados en forma fehaciente».

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta es sacar la expresión «…estando prohibido el pago de cualquier tipo de remuneración por cualquier concepto».

SEÑORA PAYSSÉ.- En lugar de decir «debiendo acreditarlos», se diría «acreditados en forma fehaciente».

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, con la modificación propuesta, se va a votar el literal J).

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos al literal K).

SEÑORA PAYSSÉ.- Hay una referencia a la ley, pero la fecha que nos indican nuestros asesores no coincide con la del proyecto de ley. Por tanto, el literal K) diría: «Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con las disposiciones de la Ley n.º 1833,1 de 11 de agosto de 2008».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el literal K).

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora pasamos al literal L).

SEÑORA PAYSSÉ.- El literal L) dice: «Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo o compromiso de colaboración…», pero nosotros vamos a proponer que solamente diga: «Cesar en la realización de sus actividades como voluntario» porque entendemos que la desvinculación puede tener diferentes causas, como ocurre con un trabajador que se desvincula de su trabajo. Entonces, si los trabajadores pueden renunciar libremente, también podrán hacerlo los voluntarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el literal L).

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos al artículo 20. Respecto del literal C) había un planteo para reverlo.

SEÑORA PAYSSÉ.- La redacción que sugerimos diría: «C) Rechazar cualquier contraprestación por parte del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción voluntaria, salvo las atenciones de entidad razonable en las condiciones que los usos y costumbres de los voluntarios admitan». Esto va en sintonía con lo que dijimos anteriormente y, además, tiene como fuente –cuando hablamos de los usos y las costumbres nos referimos a esto– el decreto n.º 30 de 23 de enero de 2003. Con esta modificación estaríamos armonizando este artículo con el votado previamente con este mismo enunciado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el literal C) del artículo 20.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PAYSSÉ.- En el literal O) de este artículo habría que hacer la misma corrección de la ley citada que sería la Ley n.º 18331, de 11 de agosto de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el literal O) con las correcciones mencionadas.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Había quedado pendiente el artículo 21 «Entidades de voluntariado». Se había propuesto eliminar del literal g) «en su caso» y quedó pendiente analizar si se pondría: sin o con fines de lucro.

SEÑORA PAYSSÉ.- Más que el literal g) queríamos ver lo vinculado a las entidades sin fines de lucro que figuraba en el proyecto original de la comisión. Cuando vinieron las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hicieron un planteo vinculado a la posibilidad de que no solo fueran entidades sin fines de lucro, sino que también pudieran utilizar el sistema o la forma de voluntariado empresas o instituciones que pudieran tener fines de lucro, siempre que el voluntariado se rigiera por la ley que define cuál es su actividad o su marco reglamentario posteriormente. Por lo tanto, dejaríamos la redacción del acápite del artículo 21 tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos ahora al literal G). Había quedado pendiente «Criterios para determinar en su caso».

SEÑORA PAYSSÉ.- No tenemos problema en que quede redactado de esa forma, señor presidente. Ya estaba votado de esa forma. Por tanto, lo dejamos así, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señora senadora. No se votó aún. Está pendiente la votación de todo el artículo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Bien. Entonces, lo dejamos con esa redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 21 es un artículo a votar por primera vez.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 22 ya fue votado.

SEÑORA SECRETARIA.- Disculpe, señor presidente, pero en el literal C) del artículo 22 se establece «administraciones públicas». Creo que esos términos deberían estar en singular.

SEÑORA XAVIER.- Debe ir en singular, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Continuamos, entonces. Pasamos al artículo 23.

SEÑORA PAYSSÉ.- El literal C) de este artículo refiere a contratar una póliza de seguro, etcétera, etcétera. Nosotros queremos remitirnos a un texto que vaya en dirección a lo que dijimos en el artículo anterior cuando hablábamos del seguro, de la actividad y de la responsabilidad civil.

Entonces, el literal C) quedaría redactado de la siguiente manera: «Contratar una póliza de seguro para los voluntarios a fin de cubrir los riesgos de accidentes y enfermedades producto de la actividad y de la responsabilidad civil derivados directamente de la actividad voluntaria». O sea que nos alineamos con la redacción anterior, que tenía que ver con los seguros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar el literal C).

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal M).

En este caso nuevamente debe corregirse el número de ley y la fecha de aprobación. Debe establecerse «Ley n.º 18331, de 11 de agosto de 2008» y no «Ley n.º 18381, de 17 octubre de 2008».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal M) del artículo 23.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PAYSSÉ.- El literal N) expresa: «Observar las restantes obligaciones que deriven de lo establecido en el ordenamiento jurídico». Se considera que esto es una redundancia o, a entender de nuestros asesores, un pleonasmo jurídico. En lo personal, sé lo que este término significa, pero no sabía que se utilizaba a nivel jurídico.

Por lo tanto, proponemos la eliminación del literal N).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 7. **Negativa.**

Ha quedado eliminado el literal N).

SEÑORA PAYSSÉ.- En el mismo artículo 23 sugerimos la eliminación de los dos literales finales por reiteración de principios generales. No obstante, si se entendiera pertinente mantener el texto, habría que hacerle alguna modificación.

Pienso que ante todo deberíamos decidir si los mantenemos, en cuyo caso habría que adaptar la redacción a lo que nuestros asesores nos sugieren.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 7. **Negativa.**

Los dos literales finales han quedado eliminados.

–Ahora bien: ha quedado pendiente considerar el literal E). La redacción propuesta es la siguiente: «E) La aceptación en forma expresa de que el voluntario no recibirá contraprestación de especie alguna y que solo se reembolsarán los gastos debidamente fundados y documentados, sin perjuicio de lo establecido en el literal C) del artículo 20 de la presente ley».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Por otra parte, en los artículos 25, 26 y 27 no hay modificaciones pendientes.

En cuanto al artículo 28, literal G), debemos cambiar el número de la ley y la fecha. La redacción quedaría de la siguiente manera: «A que sus datos personales sean tratados y protegidos conforme a la Ley n.º 18331, de 11 de agosto de 2008».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En el artículo 29 había quedado pendiente considerar el literal B).

SEÑORA PAYSSÉ.- De acuerdo a lo que estuvimos viendo en los artículos vinculados a este tema, seguiríamos armonizando los textos.

Por lo tanto, en el caso del literal B) del artículo 29, proponemos la siguiente redacción: «No ofrecer prestación económica o material alguna a los voluntarios o a las entidades de voluntariado, salvo lo dispuesto en el literal C) del artículo 20 de la presente ley».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal B) con la redacción propuesta por la señora senadora.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no hay inconvenientes con los otros literales del artículo 29 y teniendo en cuenta que tampoco hay propuestas de modificación para el artículo 30, correspondería pasar al artículo 31.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quiero recordar que este artículo fue votado, no con el texto que estábamos considerando, sino con el texto original del proyecto que oportunamente habíamos aprobado en comisión, teniendo en cuenta las dos celebraciones del voluntariado.

Me adelanto para decir que, con respecto al artículo 32, en la sesión pasada quedamos en que debería ser el último; puesto que es una derogación; mantenemos esa lógica y, por supuesto, la numeración debe ser adecuada posteriormente por secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, secretaría nos remitirá a cada uno de los senadores el texto tal como ha sido aprobado; lo leemos y quienes tengan que hacer alguna observación puntual podrán hacerlo, pero de hecho el proyecto ha sido aprobado y pasará al plenario para que sea incluido en la sesión del 15 de mayo.

Faltaría designar miembro informante.

SEÑOR OTHEGUY.- Propongo como miembro informante a la señora senadora Payssé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

En otro orden, la próxima sesión será el lunes 7 de mayo y tenemos que resolver qué temas incluir en el orden del día.

SEÑORA XAVIER.- Sugiero que se reciba a las delegaciones que correspondan para analizar el proyecto de Ley Integral para Personas Trans.

SEÑOR OTHEGUY.- Quisiera saber qué entrevistas están solicitadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto al proyecto de ley sobre personas trans, quedaron dos delegaciones; la de Paso de los Toros, Todos por los niños, y asociaciones trans de Cerro Largo.

SEÑORA ALONSO.- En la misma línea, quisiera que se convocara a la Cátedra de Endocrinología. Incluso, algunas de sus integrantes acompañaron al doctor Paul Hruz.

SEÑOR PRESIDENTE.- En tanto ellas ya concurrieron, me parece que deberíamos recibirlas luego de atender a las demás delegaciones.

SEÑORA ALONSO.- No hay problema.

También pido que se convoque a la Cátedra de Psiquiatría Infantil de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- La senadora Ayala había planteado invitar al Doctor Márquez.

SEÑORA AYALA.- Efectivamente. Se trata del director del servicio que se lleva adelante en el Hospital Saint Bois.

SEÑORA XAVIER.- También habría que llamar al a Cátedra de Psicología.

SEÑOR OTHEGUY.- No olvidemos a los colectivos que representan a las personas trans en el Uruguay que, hasta donde sé, son dos las que nuclean al grueso: Ovejas Negras y ATRU, Asociación Trans del Uruguay. Se han entrevistado conmigo y creo que también con otros senadores. No sé si la asociación trans de Cerro Largo forma parte de alguna de estas dos organizaciones. Si así lo fuera –habría que corroborarlo–, podrían integrar esa delegación.

(Dialogados).

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos reuniríamos el 7 de mayo.

Se levanta la sesión.

(Son las 16:5).